



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día Jueves , treinta y un días de julio del año Dos Mil Diecinueve, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.14** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: por mayoría de votos: se aprobó modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (**No. 07 AÑO 2019**) con el valor de Lps. 1,156,000.00 (**UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPTRAS EXACTOS**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde para: cubrir asignación presupuestaria de combustible y lubricantes para la oficina de recuperación y mora **Lps. 25,000.00**, cubrir asignación presupuestaria de energía eléctrica para Mercado Concepción **Lps. 100,000.00**, cubrir asignación presupuestaria para planilla Bono Educativo año 2019 **Lps. 31,000.00**, cubrir asignación presupuestaria de los promotores sociales encargados de la organización, supervisión y seguimiento de los patronatos y comunidades organizadas y en apoyo al Plan de Desarrollo Municipal **Lps.1,000,000.00.-**

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 07 DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2019

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE"	DESCRIPCION	VALOR
11							FONDO PROPIOS	
	01						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		01					ADMINISTRACION SUPERIOR	
			300				MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00
				350			PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00
					356		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	25,000.00
							TOTAL ACTIVIDAD 01	25,000.00
							TOTAL PROGRAMA 01	25,000.00

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-GLON	"A"	DESCRIPCION	VALOR
11							FONDO PROPIOS	
	01						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		04					CONTROL TRIBUTARIO	
			300				MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

350	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00
356	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	25,000.00
	TOTAL ACTIVIDAD 04	25,000.00
	TOTAL PROGRAMA 01	25,000.00

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	02					SERVICIOS PUBLICOS		
		05				TERMINAL DE TRANSPORTE		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00	
				210		SERVICIOS BASICOS	100,000.00	
					211	ENERGIA ELECTRICA	100,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 05	100,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 02	100,000.00	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	02					SERVICIOS PUBLICOS		
		02				MERCADO CONCEPCION		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00	
				210		SERVICIOS BASICOS	100,000.00	
					211	ENERGIA ELECTRICA	100,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 02	100,000.00	
						TOTAL PROGRAMA 02	100,000.00	

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO		
		04				CULTURA		
			500			TRANSFERENCIAS	500,000.00	
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	500,000.00	
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	500,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 04	500,000.00	
		07				PARTICIPACION CIUDADANA		
			100			SERVICIOS PERSONALES	31,000.00	
				160		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	31,000.00	
					161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	31,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 07	31,000.00	
		09				SEGURIDAD HUMANA		
			500			TRANSFERENCIAS	500,000.00	
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	500,000.00	



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	
	SIN FINES DE LUCRO	500,000.00
	TOTAL ACTIVIDAD 09	500,000.00
	TOTAL PROGRAMA 03	1031,000.00

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"A"	DESCRIPCION	VALOR
11	03	07	100			FONDO PROPIOS		
						DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO		
						PARTICIPACION CIUDADNA		
						SERVICIOS PERSONALES		31,000.00
					130	ASIGNACIONES FAMILIARES		31,000.00
					131	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS		31,000.00
			500			TRANSFERENCIAS		1000,000.00
					570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO		1000,000.00
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES		
						SIN FINES DE LUCRO		1000,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 07		1031,000.00
						TOTAL PROGRAMA 03		1031,000.00

Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Rendición de Cuentas GL II Trimestre en sus 14 formas con saldo inicial **Lps. 1,554,232.77** más ingresos del II Trimestre **Lps. 167,725,924.56** menos egresos del II Trimestre **Lps. 103,728,455,85** y Saldo al final del Trimestre **Lps. 65,551,701.48** correspondiente del II Trimestre **AÑO 2019.-** Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.

PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobado **EL INFORME** Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado correspondiente

del **II TRIMESTRE AÑO 2019** con un monto de Lps. **30,247,526.20.-** Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 8 ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, que proceda a la compra de dos rastras de cemento (1200 bolsas), para que puedan ser utilizados en el proyecto participativo de pavimentación entre Alcaldía-Comunidad del Barrio Suyapa de esta ciudad de Choluteca, como representante de la Cuadra el Señor Antonio Rodríguez.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría legal la manifestación presentada por la Apoderada Legal **LAURA ESTELA CORDOVA** de la **IGLESIA CATÓLICA,**



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

requiere se proceda a devolver dinero cancelado en concepto de dominio pleno que no fue aprobado, deberán de brindar informe a la Corporación Municipal en pleno.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Se da por denegada la solicitud presentada por la Señora **ISABEL CRISTINA MENDEZ**, donde requiere la donación de un terreno; en vista que la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de ejidos Municipales.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Unidad Municipal Ambiental (UMA), la solicitud presentada por el Señor **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ PORTILLO**, requiere autorización para la extracción de material no metálico de un solar ubicado en la Comunidad de los Ranchos de San Martín, deberán de presentar dictamen legal e informe a la Corporación Municipal en pleno si procede o no lo solicitado.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud presentada por los Señores **JIMY ALEXANDER BETANCO Y KATERIN MICHELL EUCEDA**, requieren se le asigne Clave Catastral de un terreno ubicado en Barrio Santa Lucía, para que se les fije el valor para el pago de bienes inmuebles, deberá de presentar informe a la Corporación en pleno si procede o no lo solicitado.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Se da por denegada la solicitud presentada por la Señora **CELIA MERCEDES GUERRERO**, donde requiere la donación de un terreno; en vista que la Alcaldía Municipal no cuenta con la disponibilidad de ejidos Municipales.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA: Turnar al Alcalde Municipal **P.M. QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, para que atienda la solicitud presentada por el Coordinador del Sector No. 04 Unidad de Riesgos Sanitario de la región Sanitaria No. 06, requiere apoyo de una volqueta y sus respectivos cargadores para llevar a cabo un operativo limpieza, en las comunidades El Carrizo, El Palenque, El Bosque, El Anillo, El Fantasioso y El Tulito; para la eliminación de criaderos de zancudo.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: Turnar al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la Señora **JESSICA YOLANDA HERRERA**, requiere autorización para tramitar un dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la Colonia Nueva Bella Vista,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: se aprobó exonerar del pago de la Boleta de Matrimonio que corresponde a la cantidad de **DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 200.00)**, a las parejas que contraen Matrimonio Civil durante el mes de agosto del año 2019, con el

propósito de incentivar la legalización de la unión familiar; excepto las bodas que se realizan a Domicilio debiendo enterar a la Tesorería de la Municipalidad la cantidad de

QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 500.00) como lo indica el Plan de Arbitrio vigente.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA: Se da por denegada la solicitud presentada por la Abogada **LUPEMARIA NARVAEZ ZAVALA** Docente de la Universidad Tecnológica de Honduras(UTH), en aplicación de la Ley de Municipalidades en el **Artículo No. 32** en el que literalmente dice lo siguiente: Las Corporaciones Municipales sesionaran ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueban en la sesión anual (**Aprobación Acta No. 01 Punto 7 Letra J de fecha quince d enero del 2019**).- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la manifestación presentada por **CERVECERIA HONDUREÑA S.A. DE C.V**, interpone recurso de reposición contra un punto 8 Letra P de Acta No. 12 del año 2019, deberán de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA K) ACUERDA: **1.-** Se le solicita al departamento de la Unidad Municipal Ambiental (**UMA**) realizar una inspección en la Colonia Montecarlos donde requieren terreno para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, deberá de brindar informe a la Corporación Municipal en pleno si procede o no la construcción de la misma, **2.-** Que el Departamento de Asesoría Legal manifieste dictamen legal donde se pronuncie si se le puede otorgar el lote o el usufructo de este terreno a la Junta Directiva de Agua de la Colonia Montecarlos.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA LL) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud del Sistema Nacional de Emergencias **Nueve, Uno, Uno (911)**, requieren la aprobación y emisión del permiso de construcción y permiso de instalación de postes en la ciudad de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Choluteca, deberán de brindar opinión legal a la Corporación Municipal en pleno.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA M) ACUERDA: se le notifica al **Jefe de Recursos Humanos** que deberá de darle cumplimiento al Acta No. 08 Punto 8 Letra F de fecha treinta de abril del 2019, donde deberá de asignarle un empleado (Preferiblemente Masculino) a la Encargada de Bienes Municipales y que este mismo no se le sea retirado hasta que la Encargada de bienes rinda el informe del inventario actualizado a la Corporación Municipal, al no cumplimiento de esta ordenanza tomaremos las decisiones que la Ley establece.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA N) ACUERDA: Se le autoriza al Asesor Legal **MAYCOL XAVIER BENAVIDES HERNÁNDEZ**, que proceda realizar las gestiones necesarias para la escrituración de todos los bienes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad, para darle cumplimiento a la recomendación emitida por el Tribunal superior de Cuentas (**TSC**); deberá de presentar las cotizaciones para escriturar correspondientes a la Corporación Municipal en pleno.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA Ñ) ACUERDA: Se aprobó exoneración del pago de un Permiso de Terraje a favor de la Señora Perla Faustina Bonilla Con No. de ID- 0601-1971-00572, quien le dio Cristiana Sepultura al Señor **DAMASO JOSE CRUZ BONILLA** con No. de ID-0601-2001-01655, quien falleció el día martes 30 de julio del 2019 y fue sepultado el día miércoles 31 de julio del 2019 en el Cementerio General de esta Ciudad de Choluteca, se le otorgo por ser personas de escasos recursos económicos.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA O) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal del Reclamo Administrativo Expediente No 02-01-019 presentado por la Fundación Para El Desarrollo De La Vivienda Social Urbana Y Rural (**FUNDEVI**):**1.- QUE SE DECLARE CON LUGAR**, la solicitud de renovación de dispensa de pago de impuesto de bienes inmuebles, impuesto de Industria y Comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes, para el año 2019, basándonos en el Decreto Legislativo No. 188-2001, que en su artículo 14 literalmente dice: Todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la fundación provenientes de cualquier fuente, estarán exentos de toda clase de impuestos y derecho fiscales y municipales, porque el patrimonio destinado y transferido a la institución por el Gobierno de Honduras proviene d los fondos de préstamo o aporte



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

financieros concedidos por KFW y el Gobierno de Suecia, que en los respectivos contratos y acuerdos se hallan.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 ACUERDA: ARTICULO 1: Se **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA (DENGUE)** transmitida por el mosquito **Aedes Aegypti**, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio municipal de Choluteca. **ARTICULO 2:** Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a todas las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. **ARTICULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de Agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de Centros Educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaria de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor, así mismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial. **ARTICULO 4:** A los propietarios, tenedor, arrendador o personas que a cualquier titulo ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecidos en el Artículo 2 precedente, serán sancionados con una multa de cinco mil lempiras (**LPS. 5,000.00**) cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicha incumplimiento a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos. **ARTICULO 5:** Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa, al tribunal Superior de Cuentas. **ARTICULO 6:** El presupuesto que envía el Poder Ejecutivo por el Estado de Emergencia del Dengue a la Municipalidad de Choluteca será supervisado por la Comisión de Salud siendo exclusivo para la utilización y medidas de prevención del **DENGUE**. **ARTICULO 7:** La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA: Asignar financiamiento en el presupuesto general del año 2020 de la Alcaldía Municipal de Choluteca, para estudio y la construcción de un puente peatonal en el Boulevard "JUAN ORLANDO HERNANDEZ", frente al portón de acceso de las



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Instalaciones del Instituto “JOSE CECILIO DEL VALLE”.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA: Se aprobó la cantidad de **Lps. 188,840.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, para ser usados en los gastos de la Celebración de los **198 años de la Patria** a través del Comité Cívico Interinstitucional, la Comisión de educación (**Regidora LESLY EDITH BONILLA ROBLES**), estará encargada para que realice el desembolso y recopile facturas de soporte ante la Tesorería Municipal.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-F

PUNTO, 9 LETRA C) ACUERDA: **1.-**Prohibir de manera terminante correr los cercos de propiedades bajo ningún motivo, que ponga en precario el ancho actual de la brecha del Derecho de Vía recién recuperado por el Estado de Honduras y el Gobierno Local, mediante la construcción de Boulevares, Anillo Periférico y Carreteras de Acceso y Salida de la Ciudad de Choluteca. **2.-** Todas aquellas acciones ejecutadas a la fecha en detrimento de lo antes expuesto serán objeto de sanciones de acuerdo a nuestro Plan de Arbitrios vigente e investigadas para conformar la Denuncia Formal ante la Fiscalía correspondiente del Ministerio Publico, para que, en caso de determinarse la comisión del Delito de Usurpación en contra del Estado de Honduras, sean judicializadas conforme a Derecho y trasladadas al Juzgado correspondiente para los tramites de Ley. **3.-** Se le recuerda a la ciudadanía que tenemos pendiente de construcción, el Boulevard de Cuatro Carriles, salida a San Marcos de Colon, desde la Rotonda hasta las inmediaciones de Tapaire; asimismo el Boulevard de Acceso a Choluteca en el Sector de Iztoca. Esta **ORDENANZA** es de ejecución inmediata y tiene carácter de ley en toda la Jurisdicción del Municipio de Choluteca.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA D) ACUERDA: por unanimidad de votos: se aprobó realizar modificación en el Punto 8 Letra D **ACTA No. 06** de fecha 29 de marzo del 2019: **1.-** Hacerle saber al Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE que antes de realizar Cabildo Abierto deberán reunirse con la Comisión Corporativa de Educación a través de su coordinadora la regidora **LESLY EDITH BONILLA**, para trabajar en las bases en que se desarrollara el Cabildo Abierto.-**2.-**Se aprobó la realización del Cabildo Abierto que fue solicitado por el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo (**COMDE**), mismo que se llevara a cabo el día sábado 17 de agosto de 2019 a las 8:30 a.m., en el C.E.B. 18 de Noviembre, con el objetivo de dar a conocer los Avances En Situación Educativa E Indicadores Del Municipio De Choluteca.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 9 LETRA E) ACUERDA: Se gira convocatoria al Jefe del Departamento de Catastro **JOSE RAMON ZUNIGA**, para que asista a sesión Ordinaria de Corporación Municipal, el día jueves 15 de agosto del 2019 a partir de las 10:00 a.m. en el Salón Consistorial.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA F) ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal **P.M. QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ**, para que proceda a la firma de la Carta de Entendimiento entre La Cruz Roja Hondureña (de aquí en adelante: la CRH) y la Alcaldía Municipal del Municipio de Choluteca (de aquí en adelante: AM) con respecto a la implementación del proyecto ampliando oportunidades para los jóvenes en la Ciudad de Choluteca.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA G) ACUERDA: Se le solicita al Departamento de Asesoría Legal que puedan brindar opinión legal sobre algún método a realizar para seguir con los tramites de dominios plenos de años anteriores en los cuales en algunos documentos como ser: autos de admisión y declaración de testigos no están debidamente firmados por el Secretario (a) Municipal.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA H) ACUERDA: Otorgar Reconocimiento al Club Deportivo de FOOT BALL “**LUZ Y VIDA**”, por presentarnos en torneos a nivel nacional y centroamericano, por su constante esfuerzo dedicación y compromiso con nuestro país Honduras.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS C.A.
KATHY ROSEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL